



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

Facultad de Ingeniería

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2017

Acuerdo N° 120-2017-CFI

1. "Ratificar la precisión hecha por el Decano al Dr. Fernando Rosas Moscoso, Director del Programa de Estudios Básicos, en el sentido que solo los estudiantes desaprobados en la asignatura Matemática (EB-004) puedan repetir el mismo curso, por única vez. Los estudiantes que no se matriculen en esta asignatura o sean desaprobados, deben llevar la nueva asignatura.
2. Comunicar el presente Acuerdo al Dr. Fernando Rosas Moscoso, Director del Programa de Estudios Básicos, a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y al Mg. Juan Rivas Vera, Jefe de la Unidad de Registros y Matrícula, para los fines consiguientes".

Acuerdo N° 121-2017-CFI

1. "Nombrar a los siguientes docentes: Dra. Aída Vadillo Gutiérrez, Mg. Juan Rivas Vera y Dr. Juvenal Cabezas Oruna, para que integren el grupo de trabajo para preparar una monografía de la Facultad de Ingeniería según alcance solicitado por el Dr. Wilfredo Kapsoli Escudero.
2. El grupo de trabajo estará presidido por el Dr. Juvenal Cabezas Oruna.
3. Comunicar el presente Acuerdo a los docentes Vadillo, Rivas y Cabezas para la preparación de la monografía solicitada por el Dr. Kapsoli.

Acuerdo N° 122-2017-CFI

1. "Ampliar la fundamentación del Acuerdo N° 091-2017-CFI en los siguientes términos:
 - (1) La Ley Universitaria N° 30220 señala en su Artículo 40, tercer párrafo, que "Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades".
 - (2) La Ley sobre Modalidades Formativas Laborales N° 28518 señala que "El tiempo de duración del convenio de prácticas es proporcional a la duración de la formación y al nivel de la calificación de la ocupación". En este caso la formación es de Ingenieros. Asimismo la Ley dispone que la subvención económica mensual al practicante sea por un periodo de seis (6) meses, otorgándole el respectivo certificado al término del periodo de formación. La norma también señala que en los Convenios de Prácticas Preprofesionales la duración de la jornada formativa debe ser no mayor a seis (6) horas diarias o treinta (30) horas semanales.
 - (3) Los Planes Curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería señalan que la formación académico-profesional que se brinda se



Av. Benavides 5440 - Urb. Las Gardenias - Surco
Apartado postal 1801, Lima 33 - Perú

E-mail: fac.ingenieria@urp.edu.pe - www.urp.edu.pe/ingenieria/

Teléfono: 275-3642

Central: 708-0000 / Anexos: Secretaría de Decanato: 4203

Secretaría Académica: 4202 / Unidad de Planificación: 4275

Escuela de Ingeniería Civil: 4121 / Escuela de Ingeniería Electrónica: 4123

Escuela de Ingeniería Industrial: 4122 / Escuela de Ingeniería Informática: 4120

Escuela de Ingeniería Mecatrónica: 433



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

Facultad de Ingeniería

caracteriza por el contacto permanente de la Industria con la Universidad, a través de Convenios Marco, visitas técnicas y de prácticas preprofesionales.

- (4) Los Planes Curriculares de las carreras de la Facultad de Ingeniería contienen el Reglamento de Prácticas Preprofesionales que, en su Artículo 6 señala que las Prácticas Preprofesionales tendrán una duración no menor de seis (6) meses.
 - (5) La Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto "promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura". En este caso la Facultad de Ingeniería es evaluada, acreditada y certificada por organizaciones de reconocido prestigio como ICACIT y ABET, como organismos de acreditación nacional e internacional, respectivamente.
 - (6) Alternativamente solicitamos, en todo caso, que la Universidad permita, a los estudiantes de Ingeniería, renovar la práctica preprofesional para que completen un mínimo de seis (6) meses.
2. Comunicar el presente Acuerdo al Señor Rector para su consideración y aprobación por el Consejo Universitario".

Acuerdo N° 123-2017-CFI

1. "Aprobar licencia por un día por motivos de salud a la Mg. Teresa SALINAS GAMERO, Directora Ejecutiva del IPCEM.
2. Comunicar el presente Acuerdo al Director de Personal para las acciones del caso".

Acuerdo N° 124-2017-CFI

1. "Aprobar el Plan de Actividades de la Unidad de Investigación para el Periodo Agosto-Diciembre 2017 presentado por el Dr. Oscar Valverde Ayala con el Oficio S/N de fecha 21 de agosto de 2017.
2. Comunicar el presente Acuerdo al Vicerrector de Investigación para los fines correspondientes".

Acuerdo N° 125-2017-CFI

1. "Disponer que el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial evalúe reconocer como electivos los créditos que el estudiante Eduardo Fernando CORNEJO ALEGRÍA, código 200512467, ha llevado y aprobado en la Universidad de Florida y que no fueron convalidados.
2. Devolver el expediente al Director de la Escuela de Ingeniería Industrial para que presente una nueva propuesta a fin de continuar con el trámite de egresado del estudiante CORNEJO ALEGRÍA".

